



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-00811
Decisión	Incorpora – pone en conocimiento – requiere desistimiento

Se incorpora y se pone en conocimiento respuesta radicada por la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur**, en la cual informa que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **N°001-981131** de propiedad de la demandada, se encuentra vigente patrimonio de familia, por lo cual, no pueden acatar la medida de embargo.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación personal de la demandada Claudia Patricia Hurtado Ayala, dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198a067386d254e5f53d6d67134b251f03fa9e3083bbd938e4bc034a80ed9f59**

Documento generado en 22/04/2022 07:10:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>